



Resolución Directoral Regional

N° 375 -2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA

11 DIC 2017

VISTO:

El computo de tardanzas, faltas injustificadas y permisos particulares del Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 030-2017-GR/GOB.REB.TACNA de fecha 26 de Enero del 2017 que aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Servidores del Gobierno Regional de Tacna, documento que en sus Artículos 25°, 27°, 31° y 73° establece que las tardanzas, Inasistencias Injustificadas y Permisos particulares durante el horario de trabajo, son susceptible de descuentos; independiente de la medida disciplinaria a aplicar.

Que, la Unidad de Personal ha efectuado el cómputo de tardanzas, en que han incurrido los trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, en el mes de Noviembre del 2017, por lo que es pertinente formular el acto administrativo que legalice los descuentos a efectuarse;

En uso de las atribuciones conferidas con la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley No. 27902, Decreto Supremo No. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 592-2017-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESCONTAR de sus haberes en la Planilla Única de Pagos en el mes de Diciembre del 2017, al personal que a continuación se señala y por el monto que se detalla, en aplicación del **Artículo 27°** del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Servidores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente a las ocurrencias del mes de Noviembre del 2017:

APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS TARDANZAS	MONTO DESCUENTO
BRAVO DE AVALOS EDUVIGES MAMERTA	3	7.81
GONZALES QUISPE YANET PAULINA	3	7.39
LAURENTÉ GAUNA FREDY	3	7.45
OLIVERA MAMANI SERGIO	6	26.30
PALZA VELARDE NICOLAS VICTOR	12	29.90
SOSA ARROYO MARITZA JUANA	3	10.85
VALLE CUADROS CARMEN JUANA	3	7.39
VARGAS MIRIAM ESPERANZA	15	38.38
VASQUEZ VALDIVIA MARCO ANTONIO	12	31.20
VEGA DE YABAR PAMELA VERONICA	3	10.81
RAMOS RECAVARREN ZOILA MARLENY	3	10.58
CARRASCO CHOQUE GLADYS	3	10.58
ESPADÁ SALGADO JORGE LUIS	3	7.58
FERNANDEZ TINTAYA ALFREDO	6	15.63
MACHACA APAZA MIGUEL ANGEL	3	16.25
MAYTA MENDOZA, JUSTINA YOLINDA	6	25.00
ORTEGA CHOQUE OLGA AURORA	3	14.79
BARRIENTOS VARGAS EVA JANETT	6	37.50
NIETO LUNA LIZBET	3	28.75





Resolución Directoral Regional

Nº 375-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA

11 DIC 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESCONTAR de sus haberes en la Planilla Única de Pagos en el mes de Diciembre del 2017, al personal que a continuación se señala y por el monto que se detalla, en aplicación del **Artículo 73°** del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Servidores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente a las ocurrencias del mes de Noviembre del 2017:

APELLIDOS Y NOMBRES	PERMISOS PARTICULARES		PERMISO PARTICULAR DIA	TOTAL MONTO
	HORAS	MINUTOS		
ARENAS DE MAYTA ORIELE TEODORA	3	28		8.88
SILVESTRE TICONA SOLEDAD MARLENE	1	9		2.95
SINCHE GONZALES MIRIAM ELENA			2	70.13
SOLOGUREN GARCIA MIGUEL ANGEL			2	40.93
RAMOS RECAVARREN ZOILA MARLENY	6	34		23.15
FERNANDEZ TINTAYA ALFREDO	5	29		14.28
QUISPE GUTIERREZ LIZANDRO PRIMO			1	35.07
ESPINOZA PORTILLO MIRIAM ADRIANA	2	5		5.33
ROMERO OTUYA MILTON			1	20.83

ARTÍCULO TERCERO.- DESCONTAR de sus haberes en la Planilla Única de Pagos en el mes de Diciembre del 2017, al personal que a continuación se señala y por el monto que se detalla, en aplicación del **Artículo 25°** del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Servidores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente a las ocurrencias del mes de Noviembre del 2017:

APELLIDOS Y NOMBRES	FALTOS DIAS	
	DIA	MONTO
CANQUI RUIZ, MIGUEL ANGEL	2	70.13
CAMAÑA ALAVE SANTIAGO	2	38.33
SOLOGUREN GARCIA MIGUEL ANGEL	1	20.47
BARRIENTOS VARGAS EVA JANETT	1	50.00

ARTÍCULO CUARTO.- El descuento que origine el cumplimiento de la presente Resolución será girado al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, (CAFAE) y de acuerdo con las normas vigentes;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DISTRIBUCION

- DRA.TACNA
- INTERESADO
- AREA REMUNER
- TRAMITE DOC
- FILE PERSONAL
- ARCHIVO

FLG/mro.



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

MG. JUAN P. QUISPE CACERES
DIRECTOR (e)